MODIFICACION 01 A LA ADICION 01 Y 02 - ACEPTACION DE LA OFERTA
No: 142M DE 2016

PROCESO No: **SA16M-261**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: MADLEEN MC CORMICK CORREDOR

OBJETO: COMPRA DE DOS (2) EQUIPOS LLAMADOS DE ENFERMERIA PARA LAS AREAS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS ADULTOS, NOVENTA (90) SENSORES DE HUMO, UN (1) EQUIPO PARA DIGITURNOS Y EQUIPOS DE LLAMADOS DE AUDIO DE LA ESE-HUEM

VALOR : $31.939.650

ADICION No. 01: EN TIEMPO: 25 DIAS

ADICION No. 02: EN TIEMPO: 40 DIAS

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MADLEEN MC CORMICK CORREDOR** identificada o con CC Nº. 37.750.141 de Bucaramanga, propietario del establecimiento de comercio D.E.M DISPOSITIVOS ELECTRONICOS MC CORMICK, conforme al Certificado de Matricula Mercantil del 19 de Abril de 2016, Quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Adición 01 y 02 de la Aceptación de la oferta No. 142M de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 142M, cuyo objeto es COMPRA DE DOS (2) EQUIPOS LLAMADOS DE ENFERMERIA PARA LAS AREAS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS ADULTOS, NOVENTA (90) SENSORES DE HUMO, UN (1) EQUIPO PARA DIGITURNOS Y EQUIPOS DE LLAMADOS DE AUDIO, por valor de $31.939.650. 2) Que conforme al acta de inició, el contrato inició la ejecución el 16 de Mayo de 2016, con plazo de ejecución de 60 días. 3) Que el contrato se había adicionado en tiempo mediante adición 01 en veinticinco (25) días y adición 02 en cuarenta (40) días más, en consecuencia se encuentra vigente. 4) Que debido a un error involuntario de digitación de tipo secretarial se enuncio incorrectamente en las

adiciones antes mencionadas el valor de $16.193.600, valor que no corresponde a la aceptación de la oferta No. 142M, en tal sentido las partes de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad proceden a corregir el yerro, determinando que el valor es de correcto es $31.939.650. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** EL valor de la aceptación No. 142M corresponde a la suma de $31.939.650. **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 142M de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los veinte (20) de Septiembre 2016

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó Judith Magaly Carvajal Contreras
Revisó: Paola Comejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

EL CONTRATISTA

MADLEEN MC CORMICK CORREDOR
CC Nº. 37.750.141 de Bucaramanga